

Dirección



## Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: MÚSICA

Programación de la materia: MÚSICA Nivel educativo: 1º ESO

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

#### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares inicialmente programados para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, durante el 3er trimestre del curso.

Adecuación de: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

### En 1º ESO E y F de la S.E.S.O.:

- Unidad 7 (Nuestra música)
- Unidad 8 (Música europea de ayer y hoy)
- Unidad 9 (La música tradicional en el mundo)

### En el resto:

- Unidad 6 (Música popular)
- Unidad 7 (Nuestra música)



Dirección



	Unidad 8	(Música	europea	de a	yer y	/ hoy	/)
--	----------	---------	---------	------	-------	-------	----

- 1.2. Unidades Didácticas de Repaso y/o Recuperación, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).
  - Unidad 1 (El sonido)
  - Unidad 2 (Cantamos la música. La voz y el canto)
  - Unidad 3 (Tocamos la música. El timbre y los instrumentos)
  - Unidad 4 (Escribimos la música)
  - Unidad 5 (La música en las otras artes)
  - Unidad 6 (Música popular) Solo en 1º ESO E y F de la S.E.S.O.
- 1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).
  - Unidad 9 (La música tradicional en el mundo)
- 1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
- En estas circunstancias tan especiales hemos de tratar con carácter prioritario que todos los alumnos/as puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de área, estableciendo las medidas curriculares y organizativas concretas que aseguren su adecuado progreso.
- En este sentido reforzar la actitud positiva y el procurar que el alumnado desarrolle un hábito de trabajo continuo, resultan esenciales.
- La flexibilización de tiempos en la adquisición de contenidos.
- El contacto aún más estrecho con los tutores en el caso de aquellos alumnos que se encuentran en una situación de "brecha digital".
- Sustitución de los exámenes por tareas evaluadas.
- 2. Vías de comunicación y metodológicas "on line" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

X Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.



Dirección



	X	Correo electrónico de Centro dominio "unilabma" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): correos corporativos (unilabma) y correo de Séneca a los padres / madres.
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).		
		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):
3 Utilización de videoconferencias para el desarrollo de la actividad lectiva		

## 3. Utilización de videoconferencias para el desarrollo de la actividad lectiva.

Durante el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

- El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 0 sesiones.
- Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

## 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre (y, en su caso, del 1er Trimestre).

Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

- 4.1. **Propuesta de recuperación**. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.
- Realización de actividades concernientes a las unidades referidas a dichos trimestres: resúmenes y actividades del libro de texto. Vía utilizada: Google Classroom, correo electrónico.
- Plazos de entrega: se procurará dar la mayor flexibilidad posible, siempre que por su puesto esos plazos se ajusten o estén dentro de los términos establecidos para las fechas de finalización del curso escolar. En la S.E.S.O. el plazo de entrega será el viernes 22 de mayo para la primera evaluación y el lunes 25 para la segunda. En el I.E.S. se ha establecido que la última semana de mayo será el límite para la entrega de las tareas.



Dirección



- La comunicación se ha hecho mediante Google Classroom y correo de Séneca.
- 4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base). Los criterios de calificación de este apartado, se ajustaran a los criterios de recuperación de estos trimestres recogidos en la programación aprobada para el presente curso; y en su defecto, serán determinados por el Departamento, considerando también el proceso de subida de nota.
- Los criterios de calificación en lo que a recuperación de refiere aparecen recogidos en la programación del departamento.
- En cualquier caso, la calificación obtenida a través de las tareas de la tercera evaluación no servirá para suspender el área. Se procurará que dicha calificación mantenga o mejore las obtenidas en las dos primeras evaluaciones.
- 4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
- 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre (al menos dos, uno al menos por dimensión) incluyendo el peso.
  - 5.1. Dimensión de evaluación Continua. Conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos de esta dimensión no debe ser inferior al 50%, según acuerdo del ETCP de 24/04/2020.
  - Con los procedimientos de evaluación utilizados pretendemos contribuir, no sólo en estas circunstancias, sino también a lo largo de las dos primeras evaluaciones, al fomento del esfuerzo del alumnado y de la búsqueda de las estrategias más adecuadas para progresar, contribuyendo así, de manera especial, a la adquisición de las competencias de "sentido de iniciativa y espíritu emprendedor" y la de "aprender a aprender".
  - La evaluación del alumnado se basará en la recogida de información variada y evidencias en distintos momentos del trimestre, a fin de obtener un conocimiento detallado del progreso.
  - Al objeto de permitir observar el nivel de progreso con respecto a los estándares de aprendizaje implicados, se utilizarán:
    - la realización de resúmenes, esquemas, baterías de preguntas por escrito... que evidencien la implicación del alumnado en el proceso de aprendizaje.
    - audiciones, que podrán ir o no acompañadas de comentarios personales de los alumnos acerca de las mismas.
    - grabaciones de audio realizadas por el propio alumnado, resultado de sus productos finales.
  - 5.2. Dimensión Pruebas Finales. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.
  - No se contempla la realización de pruebas finales en 1º ESO.



Dirección



### 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)	
	Media ponderada (1er trimestre% y 2º trimestre%)	

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 15% y un 25%, según acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

20%

Para la determinación de estos criterios de calificación se ha tenido en cuenta lo consignado en las Instrucciones de 23 abril de 2020 que literalmente recogen: "En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido".

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre, según lo acordado por el Departamento, se aplicará el porcentaje del 20%

6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar: a) la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación); con b) la calificación obtenida por el alumnado en el tercer trimestre. Siendo ésta última a su vez, el resultado obtenido por el alumnado al multiplicar la nota alcanzada en las actividades de continuidad evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre (por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de esta Adenda) por el porcentaje establecido para esta materia, en el apartado anterior.

# 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los mismos criterios expuesto en el apartado anterior (apartado 6).

### 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final



Dirección



negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

